



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO45

VERSION:
03

ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL

| | |
|---|--|
| Acta No. | 5 |
| Fecha acta | 03/06/2026 |
| Contrato No. | 210-16913-8 |
| Fecha de suscripción del contrato | 28 de Enero de 2026 |
| Objeto del contrato | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26). |
| Contratista | BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA |
| NIT Contratista | 91221105 |
| Representante legal contratista | FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES |
| Valor | 25.800.000,00 |
| Plazo | 4MESES y 2MESES |
| Supervisor o interventor | DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA |
| Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor | COORDINADOR GEA |
| Funcionario competente para aprobar acta | BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO |
| Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente | Resolución 0041 del 2024 |
| Fecha acta de inicio | 02 de Febrero de 2026 |
| Fecha estimada de terminación | 01 de Agosto de 2026 |
| Periodo que comprende el acta | Desde el 01/05/2026 hasta el 31/05/2026 |

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO, el supervisor o interventor DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA y el contratista BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA representado legalmente por FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES, para lo cual procedieron como se señala.

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

| ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA | CTDAD | VALOR UNITARIO | |
|--|-------|----------------|--|
| | | | |
| | | | |

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

- Ver informe anexo en formato único de presentación de informes de cumplimiento a obligaciones contractuales (A-BS-F007) del periodo a pagar.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO:
A-BS-FO45

VERSION:
03

ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL

Se anexa Copia de planilla de pago de aportes a la seguridad social, pagada mediante planilla No. (4649375506) del operador (SOI) correspondiente al mes de (MAYO) de fecha (07/05/2026) por valor de (\$508.300).

3. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social, riesgos y parafiscales, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

4. ORDENACION DEL PAGO

El SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$ 4.300.000,00).


5. En consecuencia, ACUERDAN

1. **APROBAR** el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$ 4.300.000,00), de conformidad con la siguiente liquidación:

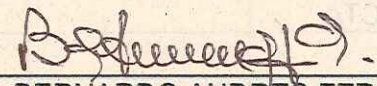
| | |
|--------------------------------|------------------|
| Valor fiscal del contrato..... | \$ 25.800.000,00 |
| Valor bruto a pagar | \$ 4.300.000,00 |
| Valor IVA | \$ 0,00 |
| Total ejecutado..... | \$ 4.300.000,00 |
| Valor amortizado..... | \$ 0 |
| Neto..... | \$ 4.300.000,00 |
| % valor ejecutado..... | 66,11 |
| % tiempo transcurrido..... | 66,11 |

2. La SEYCA - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP II y archivo en el expediente contractual.

6. ANEXOS


Nombre: BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO
SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
C.C. No. 13958087


Nombre: DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA
Supervisor o Interventor
C.C. No. 1098643385


Nombre: BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA
Contratista o representante legal
C.C. No. 91221105



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO
A-BS-FO07

VERSIÓN
03

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE CONTRATO | 210-16913-8 |
| FECHA DE CONTRATO | 28 DE ENERO DE 2026 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26). |
| CONTRATISTA | BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA |
| NIT CONTRATISTA | 91.221.105 |
| VALOR | 25.800.000 |
| PLAZO | 4 MESES Y 2 MESES |
| FECHA ACTA DE INICIO | 02 DE FEBRERO DE 2026 |
| FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO | 01- DE AGOSTO DE 2026 |

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------|
| PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME | 01 AL 31 DE MAYO DE 2026 | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 03 DE JUNIO DE 2026 | |
| NÚMERO DE INFORME | CUATRO (04) | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | FÍSICA | PRESUPUESTAL |
| | 66.11% | 66.11% |

| | |
|------------------------|--|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA |
| SUBDIRECCIÓN O OFICINA | SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL |
| CARGO | COORDINADOR GRUPO ÉLITE AMBIENTAL – GEA |

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO
A-BS-FO07

VERSIÓN
03

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIAS |
|----------------------|--|---|---|
| 1 | ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES AL RECURSO SUELO, TALES COMO: MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN DE RCD, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS. | <p>En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se realizaron los siguientes operativos:</p> <p>En atención al radicado de entrada CDMB No. 4476 de 2026, 6544 de 2026, 7401 de 2026, 8410 de 2026, 6637 de 2026, 8786 y 9849 de 2026.</p> | <p>Registro fotográfico. Hoja de visita. Georreferenciación.</p> <p>Radicados de salida</p> |
| 2 | ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS HABILITADAS PARA EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL -GEA Y/O DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO POR CUALQUIER OTRO MEDIO. | <p>En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se realizaron, se realizaron los siguientes operativos:</p> <p>En atención al radicado de entrada CDMB No. 4476 de 2026, 6544 de 2026, 7401 de 2026, 8410 de 2026, 6637 de 2026, 8786 y 9849 de 2026.</p> | <p>Registro fotográfico. Hoja de visita Georreferenciación. Respuesta en revisión y firmas. Respuesta en revisión y firmas.</p> <p>Registro fotográfico. Hoja de visita Georreferenciación. Respuesta en revisión y firmas.</p> <p>Registro fotográfico. Hoja de visita Georreferenciación. Respuesta en revisión y firmas.</p> |
| 3 | ELABORAR CONCEPTO TECNICO E INFORMES DE VALORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES | <p>En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se realizaron los siguientes informes:</p> <p>No se realizó esta actividad</p> | NA |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO
A-BS-FO07

VERSIÓN
03

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIAS |
|----------------------|--|--|---|
| | AMBIENTALES DE LAS VISITAS REALIZADAS, APORTANDO COORDENADAS, FOTOGRAFÍAS, MAPA CARTOGRÁFICO, SEGÚN SEA EL CASO Y DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERE RELEVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. | | |
| 4 | PROYECTAR RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES INTERNAS, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVOS REALIZADOS, QUE SEAN ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DEL GRUPO. | En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se proyectaron las siguientes respuestas a PQRS: Respuesta al radicado de entrada CDMB No No. 4476 de 2026, 6544 de 2026, 7401 de 2026, 8410 de 2026, 6637 de 2026, 8786 y 9849 de 2026. | Radicados ya cargados en Drive. |
| 5 | IMPONER MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. | En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, no se impusieron medidas preventivas: | N/A |
| 6 | ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES | En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se alimentaron los aplicativos (SIC-SINCA-VITAL): | se alimentaron los aplicativos (SIC-SINCA-VITAL): |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO
A-BS-FO07

VERSIÓN
03

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIAS |
|----------------------|--|--|--|
| | AMBIENTALES - SINCA, VITAL, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DEL GEA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO. | | |
| 7 | PRESENTAR INFORMES MENSUALES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DE SUS ACTIVIDADES. | Se presenta informe mensual para dar cumplimiento a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026. | Archivo: se presenta un (01) informe mensual de actividades. |
| 8 | PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE OBRE DENTRO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD. | No se presentan evidencias en esta obligación motivo por el cual, el informe final se presenta al liquidar el contrato o cuando el supervisor lo requiera. | N/A |
| 9 | CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. | Se ha cancelado el aporte a seguridad social correspondiente, para el mes de marzo. | Soporte pago de seguridad social, se presenta un (01) archivo. |
| 10 | APOYAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PAI 2024 – 2027 "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA". | Las actividades ejecutadas complementan la actividad 1.2.4. fortalecer el recurso humano, los bienes y servicios en cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB. | Archivo: se presenta un (01) informe mensual de actividades. |
| 11 | APOYAR EN LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA ENTIDAD | Se realiza acompañamiento profesional, en todo lo | Hoja de visita |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO
A-BS-FO07

VERSIÓN
03

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | EVIDENCIAS |
|----------------------|--|--|------------------------------------|
| | EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, CUANDO ASÍ SE DETERMINE. | relacionado a las actividades en cumplimiento a las funciones misionales de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB. | |
| 12 | REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. | En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, se realizó el curso virtual de INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y el curso de MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG | Archivos en pdf y en medio físico. |

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

| ITEM | PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES | FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA | VALOR PAGADO |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| PENSIÓN | MAYO 2026 | 2026 – 05 – 07 | 280.200 |
| SALUD | MAYO 2026 | 2026 – 05 – 07 | 218.900 |
| RIESGOS PROFESIONALES | MAYO 2026 | 2026 – 05 – 07 | 9.200 |
| PARAFISCALES | N/A | N/A | N/A |

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS No).

| CONTRATISTA | SUPERVISOR - CDMB |
|--|--|
| FIRMA | FIRMA |
| BERNARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ ARDILA C.C. 91.221.105 | DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA C.C. 1.098.643.385 |

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | DATOS GENERALES DE LA FAMILIA | |
|--|--|-------------------------------|-----------------------------|
| TIPO DE OBRERA SOCIAL | CEDELA DE CIUDADANIA, NUMERO DE IDENTIFICACION | NUMERO DE FAMILIA | MES |
| TIPO DE OBRERA SOCIAL | BIPOLARMENTE REGISTRADO | FECHA DE INGRESO A LA FAMILIA | FECHA DE PAGO (AÑO MES DIA) |
| DIRECCION | CALLE Y NUMERO | FECHA DE NACIMIENTO | FECHA DE NACIMIENTO |
| TIPO DE PRESTAMO | OR INDIFERENTE CLASE APORTANTE | FECHA DE NACIMIENTO | FECHA DE NACIMIENTO |
| FORMA DE PRESENTACION | PRIVADA AUTODERIVACION | FECHA DE NACIMIENTO | FECHA DE NACIMIENTO |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, RENTA Y CEF (REFUGIO TRIBUTARIO) | SI/NO | FECHA DE NACIMIENTO | FECHA DE NACIMIENTO |

| ADMINISTRADORA | | ADMINISTRADORA | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| COMUNIDAD | NOBOL | COMUNIDAD | NOBOL |
| TIPO DE APORTANTE | NOBOL | TIPO DE APORTANTE | NOBOL |
| VALOR A PAGAR | \$ 280.200 | VALOR A PAGAR | \$ 280.200 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 | TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 |

| ADMINISTRADORA | | ADMINISTRADORA | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| COMUNIDAD | NOBOL | COMUNIDAD | NOBOL |
| TIPO DE APORTANTE | NOBOL | TIPO DE APORTANTE | NOBOL |
| VALOR A PAGAR | \$ 280.200 | VALOR A PAGAR | \$ 280.200 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 | TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 |

| ADMINISTRADORA | | ADMINISTRADORA | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| COMUNIDAD | NOBOL | COMUNIDAD | NOBOL |
| TIPO DE APORTANTE | NOBOL | TIPO DE APORTANTE | NOBOL |
| VALOR A PAGAR | \$ 280.200 | VALOR A PAGAR | \$ 280.200 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 | TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 |

| ADMINISTRADORA | | ADMINISTRADORA | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| COMUNIDAD | NOBOL | COMUNIDAD | NOBOL |
| TIPO DE APORTANTE | NOBOL | TIPO DE APORTANTE | NOBOL |
| VALOR A PAGAR | \$ 280.200 | VALOR A PAGAR | \$ 280.200 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 | TOTAL A PAGAR | \$ 280.200 |

TOTAL PAGADO: \$ 508.300

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | |
|---|----------------------------------|--|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 91221105 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA | |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CRA 15 # 68-46 | TELÉFONO: 6434232 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: | FEBRERO 1 - FEBRERO 1 |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | |
|--------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| NÚMERO PLANILLA: | 4649375506 | TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN: | MES: mayo | PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2026 | SALUD: AÑO: 2026 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2026/05/07 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996721640 |

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| LIQUIDACIÓN GENERAL | | | | | |
|------------------------------|--------|------------------|--|------------|--------------|
| | | | | TOTALES | |
| | | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| PENSIÓN | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 8002248088 | 230301 | 230301-PORVENIR | | 1 | \$ 280.200 |
| SUBTOTAL: | | | | 1 | \$ 280.200 |
| SALUD | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 8300035647 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | | 1 | \$ 218.900 |
| SUBTOTAL: | | | | 1 | \$ 218.900 |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 8909037905 | 14-11 | 14-11 - ARL SURA | | 1 | \$ 9.200 |
| SUBTOTAL: | | | | 1 | \$ 9.200 |

| | |
|------------------------|-------------------|
| VALOR SIN MORA: | \$ 508.300 |
| VALOR MORA: | \$ 0 |
| TOTAL PAGADO: | \$ 508.300 |

Dm



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

ELABORÓ:
PROFESIONAL SAF

REVISÓ:
DELEGADO DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CÓDIGO:
A-RF-FO04

VERSIÓN:
4

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Artículo 1.6.1.4.12 decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - sustituido por el decreto 350 de 2020
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit : 890201573 - 0

CONSECUTIVO #: DSE-17007

Autorización de numeración DIAN No. 18764099800503 de Octubre 07 de 2025
Rango autorizado prefijo DSE No 12001 al 24000 vigencia 24 meses

FECHA DE LA OPERACIÓN: Junio 03 de 2026

| Nombre y apellido del vendedor o quien presta el servicio | | Nit: | |
|---|--|--------------|---------------------|
| BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA | | 91221105 | |
| Dirección | | Teléfono: | |
| | | | |
| Cantidad | Detalle | Vr unitario | Vr total |
| 1 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26). | 4.300.000,00 | 4.300.000,00 |
| | | Total | 4.300.000,00 |

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Elaborado por: DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA



166757- RV: OMAG 0828-2026 atención a radicado N°0436-2026.

Desde info <info@cdmb.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 8:27

Para VC. ventanilla correspondencia <radicarentrada@cdmb.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)

OMAG 0828-2026 RAMIRO ANDRES CALA RAMIREZ.pdf

El radicado asignado es: 9849 de fecha 11/05/2026

Cordialmente

Info
Gestión Documental - Secretaría General

**Arriba para todos
NO para nadie**

Evite imprimir este correo si no es necesario. **Impreso con conciencia ecológicamente responsable.**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE BUCARAMANGA

70 Años

ICONTIC ISO 45001
ICONTIC ISO 14001
ICONTIC ISO 45001

NET
Red Nacional de Entidades de la Magistratura

CDMB Autoridad Ambiental

Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga,
Santander, Colombia
PBX: (607) 697 0241
Línea gratuita:
01 8000 180 527

www.cdmb.gov.co

[@CARCDMB](mailto:info@cdmb.gov.co)

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

<https://forms.gle/RLHmkwPAQxuyfjPDA>

De: gestiondelriesgo <gestiondelriesgo@alcaldiaidepiedecuesta.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 10:35

Para: ramiro andres Cala <ramiroandrescala@gmail.com>

Cc: info <info@cdmb.gov.co>

Asunto: OMAG 0828-2026 atención a radicado N°0436-2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar atención a radicado N°0436-2026.

Atentamente:

ING. JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA.

Jefe de Oficina del Medio Ambiente y Gestion del riesgo

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, reenviar, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le aplicuen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of the Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le sigan. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórde. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary, it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| Área: Oficina Medio Ambiente y Gestión del Riesgo | Código: 1003 | Consecutivo: 0828--26 |
|---|--------------|-----------------------|

Piedecuesta, 08 MAY 2026

Señor
RAMIRO ANDRES CALA RAMIREZ
Peticionario
Email: ramiroandrescala@gmail.com

Ref.: Atención al radicado de entrada N°0436-26 del 23 de febrero de 2026.
ASUNTO: Derecho de Petición.


Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que funcionario adscrito a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (OMAG) del municipio de Piedecuesta, realizó una visita de inspección ocular al predio Lote La Castellana, ubicado en el sector La mata, Vereda Guatiguará, con el propósito de verificar una presunta tala de árboles y movimiento de tierras.

Con base en lo anterior, amablemente nos permitimos anexar a la presente comunicación el respectivo informe técnico realizado por esta oficina, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier inquietud será atendida en la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, ubicada en el Centro de Bienestar Tabacalero Carrera 3 # 10-96 B. La Feria o al correo electrónico gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co.

Atentamente,



ING. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
JEFE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

Anexo: Informe técnico, (3) folios, doble cara

Copia: CDMB
Email: info@cdmb.gov.co

Proyectó: Stephanie Daniela Sánchez Abril 
Ingeniera Ambiental- CPS OMAG

Revisó: Luz Ángela Angarita Barón 
Coordinadora Grupo Medio Ambiente / P.U

Centro Tabacalero
Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria Piedecuesta – Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1810
gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



SG-CER428330

| | | |
|---|------------------------|--------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | INFORME TÉCNICO | Código: F-GRDS-018 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Página 1 de 6 |

1. GENERALIDADES

| | |
|---------------------------|---|
| FECHA DE LA VISITA | FECHA DE ELABORACION DEL INFORME |
|---------------------------|---|

| | |
|---------------------|---------------------|
| 15 de abril de 2026 | 29 de abril de 2026 |
|---------------------|---------------------|

LUGAR DE LA VISITA [(Sector - Finca) / (Barrio - Vereda) / Municipio]

Lote La Castellana, Sector La Mata, Vereda Guatiguará, Municipio de Piedecuesta

MOTIVO DE LA VISITA

Atención al radicado de entrada N° 0436-26 del 23 de febrero de 2026. Derecho de petición.

PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA

| Nombre | C.C / NIT | Dirección de correspondencia / Correo electrónico | Celular |
|---------------------|------------|--|------------|
| Andrés Felipe Ortiz | 1095819509 | ges_dian@outlook.es | 3004725991 |

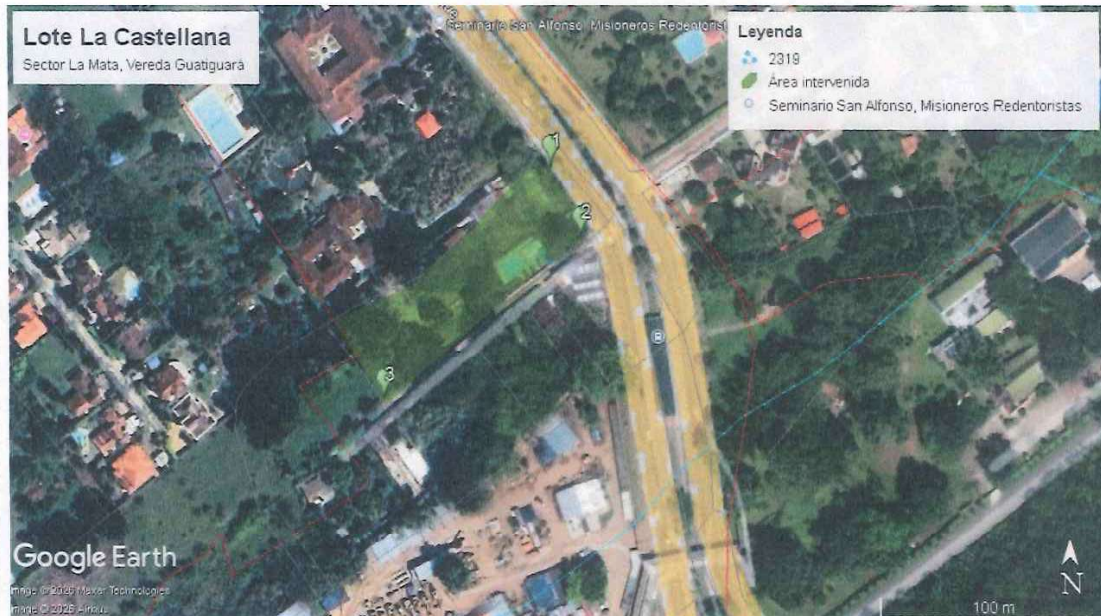
DESCRIPCIÓN DEL ACCESO

Durante la visita, el recorrido inició en el Centro de Bienestar Tabacalero del municipio de Piedecuesta, desde donde se tomó la vía principal en dirección al municipio de Floridablanca; posteriormente, se realizó el retorno hacia Piedecuesta a la altura del sector platacero, continuando el desplazamiento hasta llegar al Lote La Castellana, ubicado en la Vereda Guatiguará, con un recorrido total aproximado de 9,3 km.

LOCALIZACION (Coordenadas - Imagen Satelital)

| | | | |
|--------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Coordenadas | N (Y): 7° 1'4.716" | W (X): 73°3'28.698" | Cota: 1052.3 msnm. |
|--------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|

Imagen 1. Ubicación satelital Lote La Castellana, Sector La Mata, Vereda Guatiguará, Municipio de Piedecuesta.



Fuente: Google Earth.

| | | |
|--|---|---------------|
| Código: F-GRDS-018 | Versión: 1.0 | Página 1 de 6 |
| Elaboró: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Revisó: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Aprobó: SIG |

Tabla 1. Coordenadas visita inspección ocular, Lote La Castellana, Sector La Mata, Vereda Guatiguará, Municipio de Piedecuesta.

| ID | DESCRIPCIÓN | COORDENADAS | | Altura |
|----|---|-------------|----------------|-------------|
| 1 | Ubicación valla informativa, Licencia de construcción | 7° 1'4.71"N | 73° 3'28.692"W | 1052.6 msnm |
| 2 | Ubicación entrada del predio | 7° 1'3.56"N | 73° 3'28.39"W | 1065.8 msnm |
| 3 | Ubicación límite del predio | 7° 1'1.05"N | 73° 3'31.53"W | 1050.1 msnm |

Fuente. Autor.

2. HECHOS OBSERVADOS

Personal adscrito a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (OMAG) realizó una visita de inspección ocular al predio Lote La Castellana, ubicado en el sector La mata, Vereda Guatiguará, con el propósito de verificar una presunta tala de árboles y movimiento de tierras. Evidenciado lo siguiente:

- Se observaron actividades de movimiento de tierras con presencia de maquinaria amarilla, evidenciándose áreas intervenidas mediante cortes, rellenos y nivelación del terreno, así como acumulación de material removido.
- En uno de los linderos se evidenció inestabilidad del talud, con desprendimiento de material y afectación parcial de una estructura en mampostería.
- Se identificó cerramiento perimetral en algunos sectores del predio.
- Se constató la instalación de una valla informativa expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Piedecuesta, correspondiente a licencia de construcción para obra nueva con uso de comercio y/o servicios, con un área aproximada de 1.175,07 m², proyectada a dos (2) pisos más semisótano y con treinta y dos (32) cupos de estacionamiento.
- No se observaron tocones de árboles visibles dentro de las áreas inspeccionadas. No fue posible el ingreso al predio, por lo cual las observaciones corresponden exclusivamente a registros panorámicos realizados desde el exterior. En dichos registros se identificaron dos (2) árboles secos de especie guayacán ubicados en la zona verde de acceso al predio, así como un (1) árbol seco de especie eucalipto localizado al costado del mismo, contiguo al vivero de plantas naturales. Al momento de la visita no fue posible verificar la existencia de permisos de aprovechamiento forestal.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (OMAG) informa que, al revisar la imagen satelital del área intervenida, se evidencia la presencia de cobertura arbórea, así como la ubicación de los árboles que se encontraban secos al momento de la visita. Igualmente, se deja constancia que se recibió copia del oficio con radicado de salida CDMB_06759 del 15 de abril de 2026, en el cual se informa lo siguiente:

«Esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de sus competencias legales, emitió concepto de fondo y remitió el asunto por competencia a la Secretaría de Planeación del Municipio de Piedecuesta, mediante radicado de salida No. 4850 de fecha 24 de marzo de 2026, en atención al movimiento de tierras evidenciado en el predio conocido como "La Castellana". Lo anterior, teniendo en cuenta que, al momento de la visita técnica, no fue posible determinar con exactitud la finalidad constructiva que dio origen a la afectación del suelo, la cual presuntamente habría generado la tala de individuos arbóreos y posibles afectaciones a fuentes hídricas del sector.

En ese contexto, la CDMB informa a la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta que la Curaduría Urbana No. 2 del mismo municipio remitió a esta entidad, mediante respuesta al radicado de entrada CDMB No. 4390 de 2026, la información relacionada con la Resolución



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

INFORME TÉCNICO

Código: F-GRDS-018

Versión: 1.0

Página 3 de 6

de Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva, correspondiente al predio identificado con número catastral 00-00-0008-0127-000, denominado "La Castellana".

[...] En consecuencia, y en el marco de las competencias legales atribuidas a esta Corporación, se procederá al análisis de la información remitida, así como el adelantamiento de las actuaciones administrativas y ambientales pertinentes, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, con el fin de verificar los hechos, determinar la eventual existencia de responsabilidades y, de ser el caso, adoptar las medidas preventivas, correctivas y/o sancionatorias que resulten procedentes, actuando en el marco de las Leyes 1333 de 2009 y 2387 de 2024 que regulan el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, las infracciones ambientales, las sanciones ambientales, las medidas preventivas, y las medidas compensatorias.»

Dado lo anterior, esta dependencia deja constancia que la información citada corresponde a lo comunicado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, entidad que continuará con las actuaciones administrativas y ambientales en el marco de sus competencias.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O CARTOGRAFIA

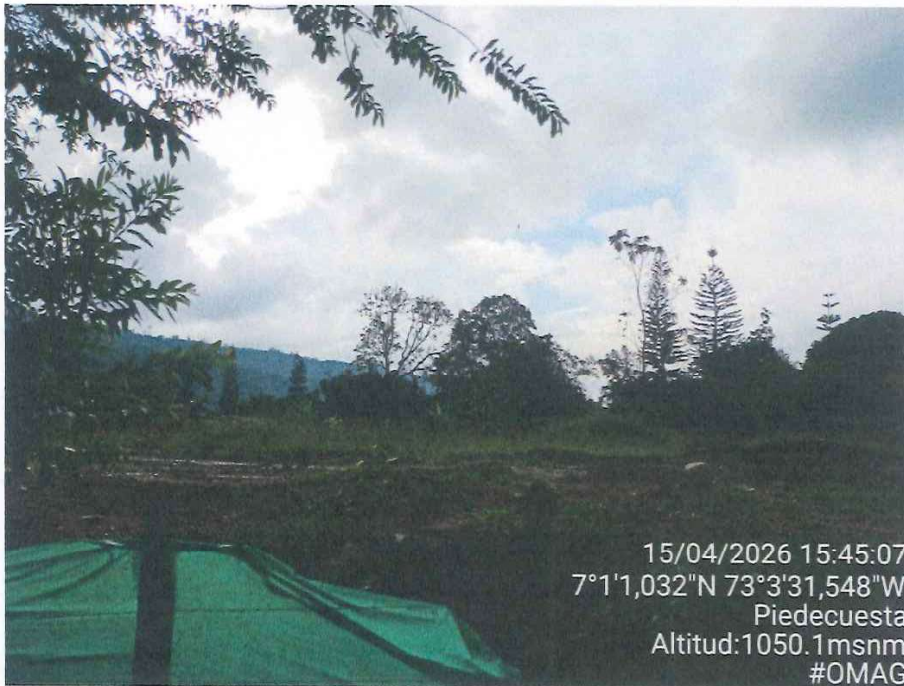


Registro fotográfico 1. Valla informativa.

| | | |
|--|---|---------------|
| Código: F-GRDS-018 | Versión: 1.0 | Página 3 de 6 |
| Elaboró: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Revisó: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Aprobó: SIG |



Registro fotográfico 2. Panorámicas del área intervenida.



Registro fotográfico 3. Panorámicas del área intervenida.



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

INFORME TÉCNICO

Código: F-GRDS-018

Versión: 1.0

Página 6 de 6



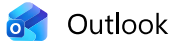
Registro fotográfico 4. Cerramiento perimetral, lateral del predio, árbol de Eucalipto seco.



Registro fotográfico 4. Árboles de Guayacán secos.

| | | | |
|----------|--|-------------------------------------|--|
| Elaboró: | <i>Stephanie Daniela Sánchez Abril</i> | <i>Ingeniera Ambiental CPS OMAG</i> | |
| Revisó: | <i>Luz Angela Angarita Barón</i> | <i>Ingeniera Ambiental PU OMAG</i> | |

| | | |
|--|---|---------------|
| Código: F-GRDS-018 | Versión: 1.0 | Página 6 de 6 |
| Elaboró: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Revisó: Oficina del Medio Ambiente y Gestión Riesgo | Aprobó: SIG |



165854- RV: RESPUESTA AL RADICADO CDMB 05720, REQUERIMIENTO, REPRESAMIENTO FUENTE HIDRICA LA CARBONADA INTERVENCION AL RECURSO AGUA

Desde info <info@cdmb.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 17:33

Para VC. ventanilla correspondencia <radicareentrada@cdmb.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

RESPUESTA AL RADICADO CDMB 05720, REQUERIMIENTO, REPRESAMIENTO FUENTE HIDRICA LA CARBONADA INTERVENCION AL RECURSO AGUA_0001.pdf;

El radicado asignado es: 8786 de fecha 27/04/2026

Cordialmente

Info
Gestión Documental - Secretaría General






Evite imprimir este correo si no es necesario.
Empresa Ecológicamente responsable.

📍 Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga, Santander, Colombia

📞 **PBX:** (607) 697 0241
Línea Gratuita: 01 8000 180 527

🌐 www.cdmb.gov.co

📌 CDMB Autoridad Ambiental

✉ carcdmb

📱 [carcdmb](https://www.instagram.com/carcdmb)






www.cdmb.gov.co @CARCDMB

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

<https://forms.gle/RLhMkwPAGxujfqPDA>

De: Hilda Becerra Torres <idesan@idesan.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 16:49

Para: info <info@cdmb.gov.co>

Cc: Erika Marcela Londoño Camargo <jefetesoreria@idesan.gov.co>; Humberto Acevedo Muñoz <planeacion1@idesan.gov.co>; Ivonne Rincon - licencia ambiental <licenciaambiental@idesan.gov.co>

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO CDMB 05720, REQUERIMIENTO, REPRESAMIENTO FUENTE HIDRICA LA CARBONADA INTERVENCION AL RECURSO AGUA

Cordial Saludo. Adjunto respuesta al Asunto

Sonia Wandurraga
Contratista



● Calle 48 No. 27-A - 48 - C.P.680003 · Bucaramanga · Santander - Colombia
● (607) 6430301 Ext. 105 ● (607) 6473850
● sistemas1@idesan.gov.co ● www.idesan.gov.co

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida. Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información de IDESAN, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

| | | | | |
|----------------|-----------------------|-------------|-------------------|---------------|
| COMUNICACIONES | Código: 60.039.02-215 | Versión: 06 | Fecha: 28/05/2024 | Página 1 de 2 |
|----------------|-----------------------|-------------|-------------------|---------------|

Bucaramanga, 27 de abril de 2026

GI-064-2026

Señor

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

info@cdmb.gov.co

Ciudad

Asunto: respuesta al radicado CDMB 05720, REQUERIMIENTO, represamiento fuente hídrica La Carbonada intervención al recurso agua.

En atención al requerimiento efectuado por ustedes como Autoridad Ambiental, y en cumplimiento de las obligaciones correspondientes, nos permitimos informar que se ejecutaron las actividades solicitadas con ocasión de la intervención realizada en la fuente hídrica afectada por el represamiento de agua derivado de la construcción de un pozo artesanal por parte de terceros.

El día 23 de abril del presente año, a las 08:00 a.m., se dio cumplimiento a lo solicitado mediante la ejecución de actividades consistentes en el retiro de sacos y movimiento de material pétreo (piedras) que estaban generando el represamiento del agua en el cauce de la quebrada.

Dicha intervención fue realizada en acompañamiento de la Policía Nacional, la Alcaldía Municipal de Floridablanca y la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible – CORSANT, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las acciones y la articulación institucional correspondiente.

Como resultado de la intervención, se evidencia que:

- No se generaron cambios en la dinámica natural de la fuente hídrica, manteniéndose sus condiciones normales de flujo.
- Los elementos que ocasionaban el represamiento fueron retirados del área de ronda hídrica.
- El material correspondiente a los sacos fue dispuesto de manera adecuada, conforme a las prácticas ambientales aplicables.




Ahora bien, es pertinente dejar constancia de que, en caso de presentarse nuevamente la reconstrucción del pozo artesanal o la instalación de elementos similares por parte de terceros, no se asumirá responsabilidad por las posibles afectaciones que se puedan generar sobre el lecho de la quebrada y sobre los sectores aguas abajo.

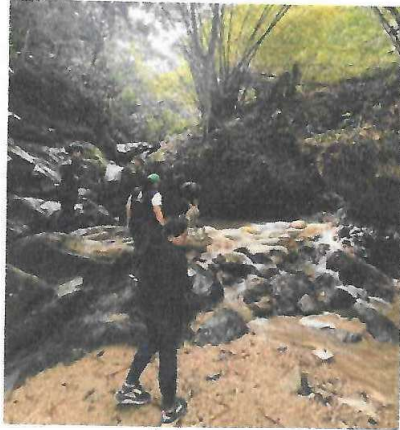
Lo anterior, en consideración a que la situación descrita obedece principalmente a una problemática de carácter social que ha persistido pese a la implementación de acciones preventivas, tales como jornadas de limpieza y retiro de elementos que generan empozamientos.

Dichas acciones han sido adelantadas por la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – CORSANT, en cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del convenio de asociación J-076 de 2022, suscrito con el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para la administración, operación, explotación, mantenimiento, adecuación, promoción y ampliación de las atracciones turísticas del Parque Nacional del Chicamocha, el Acuparque de Aratocha, la Plazuela del municipio de Los Santos y el Ecomarque Cerro del Santísimo en Floridablanca.

Si bien IDESAN ostenta la calidad de propietario del predio, es CORSANT la entidad que, de conformidad con el convenio vigente, se encuentra a cargo de la ejecución de actuaciones y actividades orientadas a la mejora, conservación y cuidado de este. No obstante, dichas medidas no han resultado completamente efectivas, en tanto la problemática se presenta de manera reiterada como consecuencia de la intervención de terceros, ajena al control directo de las entidades involucradas.



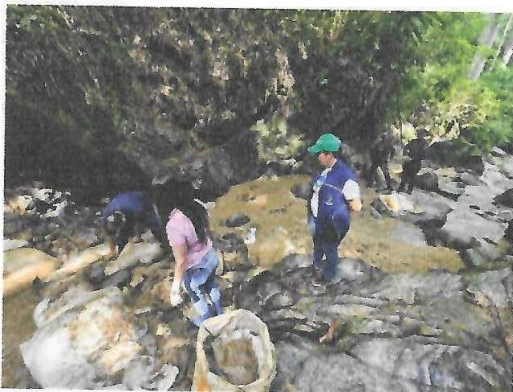

| | | | | |
|-------------------|---|---|---|---|
| NIT 890.205.565-1 | TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co | CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA | CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co |  x-1 twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan |
|-------------------|---|---|---|---|



Antes



Movimiento de piedras

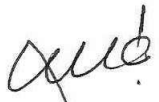


Actividades de retiro de sacos



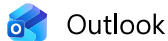
Resultado de limpieza de la quebrada La Carbonara

Atentamente,


NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN

Proyectó Ivonn Rincon Rodriguez – Profesional CPS
Revisó Erika Marcela Londoño Camargo- Supervisora convenio Resolución N 0029 de 2024 del 1 de marzo
Revisó Humberto Acevedo Muñoz – profesional universitario área de planeación

| | | | | |
|--------------------------|---|---|---|---|
| <p>NIT 890.205.565-1</p> | <p>TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co</p> | <p>CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA</p> | <p>CORREO: idadesan@idadesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idadesan.gov.co judicial1@idadesan.gov.co</p> | <p>X- Twitter: @idadesan Facebook: @idadesan Instagram: @idadesan</p> |
|--------------------------|---|---|---|---|

**163965- RV: S-893. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Desde info <info@cddb.gov.co>

Fecha Lun 6/04/2026 15:54

Para VC. ventanilla correspondencia <radicarentrada@cddb.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (10 MB)

Solicitud de Información CDMB. R09612026. Firmado..pdf;

El radicado asignado es: 6637 de fecha 06/04/2026

Cordialmente

Info
Gestión Documental - Secretaría General



Evite imprimir este correo si no es necesario.
Empresa Ecológicamente responsable.

Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga, Santander, Colombia

PBX: (607) 697 0241
Línea Gratuita: 01 8000 180 527

www.cdmb.gov.co
CDMB Autoridad Ambiental
carcdmb
carcdmb



www.cdmb.gov.co @CARCDMB

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

<https://forms.gle/RLhMkwPAGxujfqPDA>

De: notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@cddb.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 12:40

Para: info <info@cddb.gov.co>

Cc: coordinacion juridica <coordinacionjuridica@cddb.gov.co>

Asunto: RV: S-893. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Remito solicitud de la referencia para su trámite y fines pertinentes.

Notificaciones Judiciales

Coord. Grupo Jurídico Administrativo - Secretaría General



Evite imprimir este correo si no es necesario.
Empresa Ecológicamente responsable.

Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga,
Santander, Colombia

PBX: (607) 697 0241
Línea Gratuita:
01 8000 180 527

www.cdm.gov.co

CDMB Autoridad Ambiental

[carcdmb](https://twitter.com/carcdmb)

[carcdmb](https://www.instagram.com/carcdmb)



De: SECRETARIO PERSONERIA DE PIEDECUESTA <secretario@personeriadepiedecuesta.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 12:36 p. m.

Para: notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co>

Asunto: S-893. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del asunto referido dentro del oficio arriba señalado; me permito dar traslado del mismo, para lo de su competencia y/o conocimiento



LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Les **RECUERDA** que este correo electrónico, **ÚNICAMENTE** se encuentra habilitado como **BUZÓN DE SALIDA**.

AGRADECEMOS TENER EN CUENTA QUE EL CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA RECEPCIÓN DE PETICIONES Y RESPUESTAS ES:

correspondencia@personeriadepiedecuesta.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero

8/4/26, 8:34

Bandeja de entrada: VC. ventanilla correspondencia - Outlook

de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Piedecuesta, 27, marzo, 2026



Señores

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB

notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co

Piedecuesta

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADO R-0961-2026 / PIA 0145 2026.

Cordial saludo,

A través de este oficio, de manera respetuosa nos dirigimos a sus despachos, con el fin de informarles que en el marco del trámite surtido bajo el radicado interno número **R-0961-2026 / PIA 0145 2026**, adelantado por la Personería Municipal de Piedecuesta, Santander, en atención a las facultades otorgadas por los numerales segundo y tercero del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se hace necesario:

1. **PRIMERO. REQUERIR** a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, a cargo del director general **Juan Carlos Reyes Nova** para que, dentro de un término no mayor a **CINCO (5) días hábiles**, al recibido de esta solicitud, allegue copia a este Ente de Control de la siguiente información:

- 1.1. Sírvase informar y anexar la documentación respecto del trámite procedimental y administrativo aplicado por parte de su despacho, **según el requerimiento realizado por el SEÑOR RAMIRO ANDRES CALA respecto a las peticiones dirigidas a solicitar información de carácter urgente sobre verificación de la intervención realizada conforme a los hechos expuestos en su solicitud**. Indique a que entidades se realizó su respectivo traslado, y de igual manera si ha allegado conocimiento del procedimiento al peticionario(a).

La presente solicitud de información se ciñe a lo reglado por el artículo 179 de la ley 136 de 1994, la cual dispone:

“Todas las autoridades públicas deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del personero, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta sancionada por la destitución del cargo.”

Finalmente, en el marco de las funciones constitucional y legalmente atribuidas a esta autoridad, especialmente las del artículo 178 de la precitada ley, la Personería Municipal de Piedecuesta, con el fin de realizar vigilancia administrativa a este trámite, la información requerida deberá remitirse a la dirección de correo electrónico: correspondencia@personeriadepiedecuesta.gov.co

ANEXOS

1. Anexos: Tres (Derecho de petición, Ficha del Predio, Visor geográfico de los predios)





PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CODIGO: GD-F-003

FECHA:

VERSIÓN: 1.0

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por JUAN
DAVID PRADA BETANCOURT
Fecha: 2026.03.27 11:40:14 -05'00'

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Control y Vigilancia

Proyectó: EPC / Judicante

Revisó: JDPB / Profesional Especializado

Proceso: PIA 0145 2026.

3134594898



<https://www.personeriadepiedecuesta.gov.co>



correspondencia@personeriadepiedecuesta.gov.co



Cra 6 N° 9-98, Piso 2, Edificio Concejo Municipal



Piedecuesta, febrero 23 de 2026

Señores

CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA

Ing SILVIA JOHANA CAMARGO RUGELES

info@curaduria1piedecuesta.com

Curadora

CURADURIA URBANA No. 2 DE PIEDECUESTA

Arq. Guillermo Serrano Carranza

Curador

contacto@curaduria2piedecuesta.com

Referencia: Derecho de Petición

Cordial saludo,

RAMIRO ANDRES CALA RAMIREZ, identificado con C.C. 91.540.452 y tarjeta profesional 193.364 del consejo superior de la judicatura, a través del presente documento me permito formular ante su entidad derecho de petición fundamentado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, con base en los siguientes,

Hechos:

1. Soy poseedor de un predio localizado en la vereda la mata de municipio de Piedecuesta.
2. Frente a mi inmueble se procedió a la tala de todos los arboles e intervención del predio identificado con el Código Catastral No. 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000, a continuación me permito adjuntar imágenes del estado actual de los predios, donde se evidencia la intervención que se ha realizado hasta el momento, consistente en tala de al menos 20 arboles de gran tamaño e intervención del predio con movimientos de tierras.



3. Junto al predio se encuentra una fuente hídrica innominada la cual se ve afectada con la intervención que se esta realizando en la actualidad.
4. Al revisar el predio no se encontró la valla informativa de la licencia urbanística que autorice la



realización de esta intervención, tal como se evidencia en las imágenes aportadas.

Esta situación estaría contraviniendo lo contemplado en el decreto 1077 de 2015, el cual en su artículo 2.2.6.1.2.2.1 estipula que el solicitante debe instalar una valla en lugar visible desde la vía pública, sin embargo, el día de hoy no fue posible evidenciar ningún tipo de información del proyecto.

Al no estar instalada esta se esta vulnerando el principio de publicidad y permitir que terceros interesados puedan oponerse o conocer el trámite administrativo ante la curaduría o autoridad municipal.



Teniendo en cuenta esta situación, me permito a usted solicitar la siguiente información.

PRIMERO: Se me informe si ante su despacho cursa o se ha tramitado solicitud de licencia urbanística (en cualquiera de sus modalidades: urbanización, construcción, parcelación o subdivisión) para el predio identificado con el Código Catastral No. 00-00-0008-0127-000, ubicado en la vereda La Mata de Piedecuesta.

SEGUNDO: En caso de existir un trámite vigente o una licencia concedida, se me proporcione copia del acto administrativo que la autoriza y el plano de localización del proyecto, así como las actas de vecindad suscritas por el propietario del proyecto.

TERCERO: Se me informe el nombre del titular de la licencia y el uso del suelo autorizado para dicha intervención.

CUARTO: Se certifique si el solicitante cumplió con la obligación de valla informativa según lo ordena la norma, y si se surtieron las citaciones a vecinos colindantes de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 y subsiguientes del Decreto 1077 de 2015.

QUINTO: De no existir licencia o trámite alguno, solicito se compulse copias de manera inmediata a la Inspección de Policía o Secretaría de Planeación de Piedecuesta para que se realice la visita técnica de control urbano y se ordene la suspensión preventiva de las actividades por posible infracción urbanística.

SEXTO: A la Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga, se le solicita proceder a la verificación de la intervención realizada en el sitio de referencia 7.017265, -73.058750 <https://maps.app.goo.gl/oRssevNzqt9Vy4nG6> , anteriormente conocido como el club de la DIAN o DIPANA, o casa de eventos Kapiro. Que se localiza junta al seminario san alfonso Misioneros redentoristas en la autopista que conduce de Floridablanca a Piedecuesta, y proceda a emitir un concepto técnico de lo que allí se evidencie. En caso de considerarlo pertinente inicie las actuaciones propias de la ley 1333 de de 2009.

SÉPTIMO: A la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE PIEDECUESTA, se le solicita igualmente proceder a la realizar visita de inspección ocular para verificar la intervención realizada en el sitio de referencia 7.017265, -73.058750 <https://maps.app.goo.gl/oRssevNzqt9Vy4nG6> , anteriormente conocido como el club de la DIAN o DIPANA, o casa de eventos Kapiro. Que se localiza junta al seminario san alfonso Misioneros redentoristas en la autopista que conduce de Floridablanca a Piedecuesta, y proceda a emitir un concepto técnico de lo que allí se evidencie. En caso de considerarlo pertinente remita el concepto a la inspección de control urbano de este municipio.

OCTAVO: A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA se le solicita proceder a hacer seguimiento a las actuales peticiones desde sus competencias de vigilancia administrativa con objeto de que se de respuesta oportuna y evitar que se presente un posible daño antijurídico para el municipio de Piedecuesta.

NOVENO: Se proceda a responder el presente derecho de petición dentro del término otorgado en la ley 1755 de 2015, en caso no emitir respuesta se hace advertencia que se procederá a hacer uso de los medios constitucionales.

ANEXOS

Al correo electrónico se anexa documento referente a ficha técnica del predio para su conocimiento.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones autorizó ser contactado al correo electrónico ramiroandrescala@gmail.com ; asimismo, en caso de considerarlo pertinente puedo ser contactado al teléfono 318-5033673.

Con mi acostumbrado respeto

RAMIRO ANDRES CALA RAMIREZ
C.C. 91540452
T.P. 193.364 CSJ

C.C. PERSONERIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
C.C. CDMB
C.C. SECRETARIA DE PLANEACION DE PIEDECUESTA

i INFORMACIÓN GENERAL

Nro ficha - 2142745

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Municipio: [547] - PIEDECUESTA
Corregimiento: RURAL
Manzana/Vereda: VRD-0008
Característica: IGAC 8
Tipo predio: Predio.Privado.Privado
Destino: RECREACIONAL
Cédula catastral: 5470000000000800127000000000
Número Predial Anterior: 685470000000080127000
NPN: 6854700000000000000801270000000000
Código Homologado: BXH0001RKEC
Nupre: No disponible

Zona: RURAL
Sector: [000] - SECTOR 0
Predio: 00127
Informalidad: No
Estrato: No disponible

Ver Predio: **EXPORTAR**  Seleccione **DIRECCIONES DEL PREDIO**

| Principal | Tipo | Dirección |
|-----------|------------|------------------------------|
| Si | REAL | LA CASTELLANA VDA GUATIGUARA |
| No | NOMBRE | LA CASTELLANA VDA GUATIGUARA |
| No | REFERENCIA | LA CASTELLANA VDA GUATIGUARA |

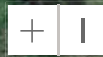
INFORMACIÓN EXTERNO DE DIRECCIONES DE LADM**INFORMACIÓN DE ÁREAS**

Áreas Alfanuméricas
 Área Total Lote: 0,4250 ha Área Construida Privada: 596 m²

Áreas Geográficas
 Área Total: 0,6228 ha

Visor geográfico Ficha N° 2142745 - NORMAL PK_Predio: 547000000000080012700000000000 ?

Visor Catastro



Find address or place



BCGS | bcgs

Powered by Esri

Escala: 1:2256.994353

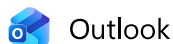
Version: Default

Municipio - Sector: PIEDECUESTA - Predios Rural



Coordenadas:

Click sobre Mapa



164631 RV: Solicitud de autorización movimiento de tierra, Licencia de construcción y/o sus modalidades, en el predio con código catastral 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000, radicado CDMB-04850 del 24-03-2026.

Desde info <info@cddb.gov.co>

Fecha Mar 14/04/2026 10:00

Para VC. ventanilla correspondencia <radicarentrada@cddb.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (3 MB)

0761-2026.pdf;

El radicado asignado es: 7401 de fecha 14/04/2026

Cordialmente

Info
Gestión Documental - Secretaría General






Evite imprimir este correo si no es necesario.
Empresa Ecológicamente responsable.

📍 Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga,
Santander, Colombia

📞 **PBX:** (607) 697 0241
Línea Gratuita:
01 8000 180 527

🌐 www.cdmb.gov.co

📌 CDMB Autoridad Ambiental

✉ carcdmb

📱 [carcdmb](https://www.instagram.com/carcdmb)






www.cdmb.gov.co @CARCDMB

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

<https://forms.gle/RLhMkwPAGxujfqPDA>

De: juridicaplaneacion <juridicaplaneacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 8:00

Para: Curadora Urbana 1 de Piedecuesta <info@curaduria1piedecuesta.com>; Curaduria 2 Piedecuesta <contacto@curaduria2piedecuesta.com>; inspeccion3 <inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; Gabriel Omar Bonilla Gamarra <gabo9815@gmail.com>; Área Técnica Inspección III <inspeccion3.areatecnica.puesta@gmail.com>

Cc: info <info@cddb.gov.co>; gestiondelriesgo <gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Asunto: Solicitud de autorización movimiento de tierra, Licencia de construcción y/o sus modalidades, en el predio con código catastral 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000, radicado CDMB-04850 del 24-03-2026.

Señora

SILVIA CAMARGO GUIERREZ
curaduria1pedecuesta@gmail.com
E.S.D.

Señor
GUILLERMO SERRANO CARRANZA
contacto@curaduria2pedecuesta.com
E.S.D.

Señor
MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO
Inspector de Policía Urbano III de Piedecuesta

Cordial Saludo,

Asunto: Solicitud de autorización movimiento de tierra, Licencia de construcción y/o sus modalidades, en el predio con código catastral 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000, radicado CDMB-04850 del 24-03-2026.

En El Documento Adjunto Se Remite El RE. 0949 – 026 O.A.P.

Atentamente,

ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Piedecuesta

Proyectó: Ing. Gabriel Omar Bonilla
C.P.S. - OAP

R.A.M.S.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Piedecuesta, 10 de abril de 2026

Señora

SILVIA CAMARGO GUIERREZ

curaduria1piedecuesta@gmail.com

E.S.D.

Señor

GUILLERMO SERRANO CARRANZA

contacto@curaduria2piedecuesta.com

E.S.D.

Señor

MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO

Inspector de Policía Urbano III de Piedecuesta

inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

inspeccion3@areatecnica.pcuesta@gmail.com

Asunto: Solicitud de autorización movimiento de tierras, Licencia de construcción y/o sus modalidades, en el predio con código catastral 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000 . radicado CDMB-04850 del 24-03-2026.

REF: 0949-026 OAP.

De acuerdo con las responsabilidades de la Oficina Asesora de Planeación determinadas en la Resolución 291 de 2021 del Municipio de Piedecuesta y en el contexto de las funciones de las curadurías Municipales de Piedecuesta determinadas en el Decreto 1077 de 2015, me permito solicitar la siguiente información:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa que “Frente a mi inmueble se procedió a la tala de todos los árboles e intervención del predio(...)”, personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental -SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, practico visita técnica de inspección ocular el día 13 de marzo de 2026, en el sector conocido como la Finca la Castellana anteriormente casa de eventos Kapiro, vereda La Mata según los vecinos del sector, y según zonificación ambiental vereda Guatiguara del Municipio de Piedecuesta, Santander, en el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°1'2.82" E: -73°3'29.472". Por este motivo y de manera cortés,

Centro Comercial Delacuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Commutador: 6650444
Ext. 1500 - 1504 - 1507 - 1508
planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co





solicito se certifique si en su entidad existe solicitud o tramite de movimiento de tierras, licencia de construcción y/o sus modalidades en el predio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2218 de 2015.

Asimismo, se adelantan verificaciones de carácter técnico y urbanístico, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Decreto 147 del 14 de diciembre de 2020 expedido por el Municipio de Piedecuesta, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, en especial en lo relativo a las competencias atribuidas a la Inspección de Policía Urbana III del municipio de Piedecuesta.

Para mayor conocimiento adjunto copia del oficio identificado con número de radicado CDMB-04850 del 24-03-2026 el cual incluye detalles sobre de la visita técnica mencionada.

Atentamente;

CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora Planeación
planeación@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Anexo: (4) folios. Oficio radicado CDMB-04850 del 24-03-2026 y radicado OAP 026-0949

CCP
Señor
CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental
info@cdmb.gov.co
E.S.D.

Ingeniero
JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión de Riesgo
Gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Proyecto: Ing. Gabriel Omar Bonilla

Centro Comercial Delacuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Commutador: 6650444
Ext. 1500 - 1504 - 1507 - 1508
planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 3477 de 2026.

Desde cdmbrsponde <cdmbrsponde@cdmb.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 3:50 PM



Para ramiroandrescala@gmail.com <ramiroandrescala@gmail.com>

CC enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>; planeacion <planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; seyca <seyca@cdmb.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

HOJA DE VISITA.pdf; 4850.pdf;

CDMB Responde
Gestión Documental - Secretaría General






Evite imprimir este correo si no es necesario.
Empresa Ecológicamente responsable.

Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga,
Santander, Colombia

PBX: (607) 697 0241
Línea Gratuita:
01 8000 180 527

www.cdmbr.gov.co
CDMB Autoridad Ambiental
carcdmb
carcdmb



Respetado Usuario(a) por favor NO responder a este correo,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB tiene dispuesto en este momento el correo electrónico info@cdmb.gov.co para recibir todas las solicitudes y las PQRSD que requieran tramitar los ciudadanos. Por consiguiente, cualquier respuesta a esta comunicación, inquietud y/o solicitud adicional debe enviarla a través de dicho correo electrónico para su respectiva radicación y trámite ya que este correo es únicamente para envío de comunicaciones oficiales.

Gracias por contactarnos.

Grupo de Gestión Documental, Información y Archivo.

Participa en la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/RLhMkwPAGxujfqPDA>



Bucaramanga

CDMB_04850
24/03/2026

Señor(a)
RAMIRO ANDRÉS CALA RAMIREZ
Correo: ramiroandrescala@gmail.com
Piedecuesta, Santander

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 3477 de 2026.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "(...) **Frente a mi inmueble se procedió a la tala de todos los árboles e intervención del predio identificado con el Código Catastral No. 00-00-0008-0127-000 y 00-00-0008-0128-000(...)**", nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular, el día 13 de marzo de 2026, en el sector conocido como Finca La Castellana anteriormente Casa de eventos Kapiro, vereda La Mata según vecinos del sector, y según zonificación ambiental vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta; sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°1'2.82" y **E:** -73°3'29.472", en donde se evidencio lo siguiente:

- Movimiento de tierras en un área aproximada de 2 ha, sin presencia de maquinaria amarilla. Quien atendió la visita mencionó que las actividades en desarrollo, corresponden a la unificación de dos predios.
- El terreno presenta una pendiente leve, por lo que no se observan cambios bruscos en su conformación. De acuerdo con la información suministrada, estas labores se desarrollan con el propósito de adecuar el área para la construcción de una Estación de Servicio y un Hotel.
- Al ingreso del predio se observaron excavaciones y personal que realizan labores de instalación de tanques plásticos y tuberías. El predio cuenta con frente vehicular sobre la vía que conduce de Floridablanca hacia Piedecuesta, donde se proyecta el montaje de la estación de servicio.
- También se observó a personal dedicados a labores de mantenimiento en las cubiertas en teja de barro sobre las edificaciones ubicadas dentro del predio.
- Durante la inspección se apreció una zanja con una profundidad aproximada de 3.0 metros a lo largo del terreno, que se presume es para la instalación de la red sanitaria que descargará en un pozo séptico. No obstante, al momento de la visita, dicha estructura aún no había sido construida.

Cra. 23 # 37-53 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

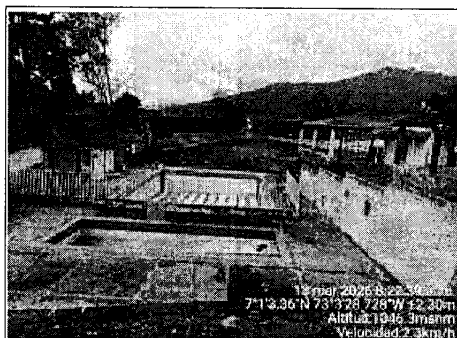


www.cdmb.gov.co

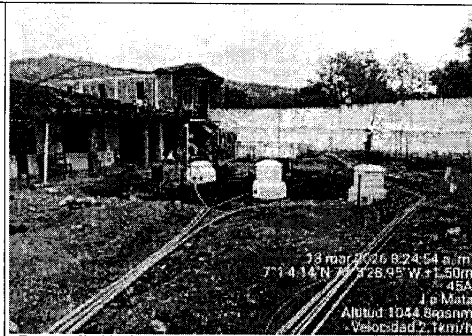
 CdmB Autoridad  @cdmb  cdmb

- En el sitio se observaron tocones de individuos arbóreos de considerable diámetro, lo cual evidencia su tala. Quien atendió la visita manifestó que, a raíz de esta situación, se les impuso una medida sancionatoria y actualmente se encuentran a la espera de la imposición del valor de la multa correspondiente. En toda el área del predio fue retirada la cobertura vegetal sin registrarse la presencia de individuos arbóreos.
- Se observó que a lo largo de todo el costado sur del predio, existe un acceso en tierra con una cuneta de aproximadamente 0.50 metros de ancho, por la cual fluye agua de manera constante, sin que haya sido posible identificar su origen. Esta conducción de agua beneficia a algunos vecinos del sector, ya que cerca al ingreso del predio se encuentra un tanque construido en ladrillo, del cual se derivan varias mangueras que abastecen de agua a diferentes parcelas de esta zona.
- En el momento de la visita, se encontraban los técnicos de la red de gas, quienes manifestaron que, para la instalación de la acometida hacia el centro de medición y regulación, era necesario canalizar la cuneta. Esto se debe a que la tubería de gas va a quedar enterrada por debajo de dicha cuneta; y así obtener la disponibilidad del servicio.

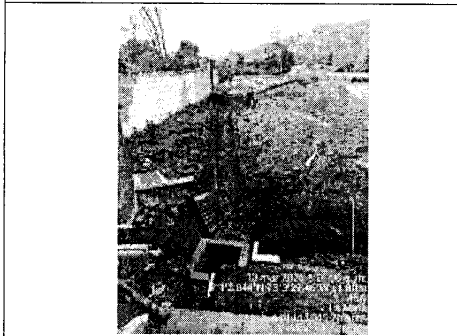
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



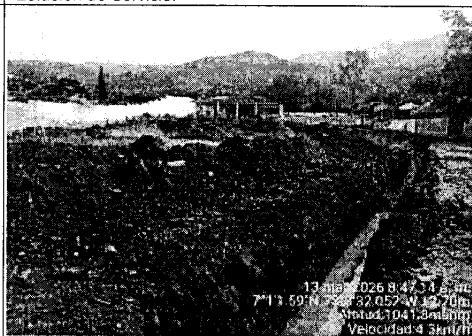
Fotografía No. 1. Vista general del sitio donde se realizó el movimiento de suelo.



Fotografía No. 2. Adecuación del área donde se construirá la Estación de Servicio.



Fotografía No. 3. Zanja que atraviesa el terreno donde se realizó el movimiento de tierra.



Fotografía No. 4. Zanja donde se presume instalación de red sanitaria.



Fotografía No.5. Tocones de individuos arbóreos que fueron talados.



Fotografía No.6. Material de cobertura vegetal con residuos de individuos arbóreos.



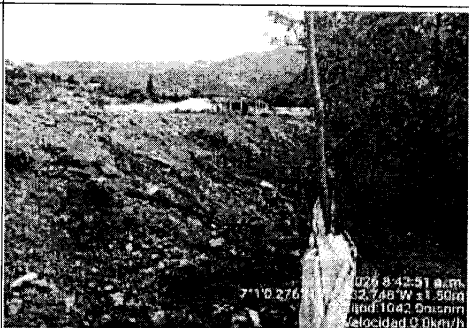
Fotografía No.7. Panorámica de remoción de tierra, con conformación de taludes de 2.0 metros de altura aproximadamente.



Fotografía No.8. Tanque de almacenamiento de agua y distribución con mangueras para los vecinos del sector.



Fotografía No.9. Conformación de talud en la parte occidental del terreno intervenido.



Fotografía No.10. Conformación de talud que contamina el agua que fluye sobre cuneta en tierra que va paralela al terreno intervenido.

De conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados se encuentran ubicados dentro del predio identificado con número catastral 00-00-0008-0127-000 y 00-00-

0008-0128-000.

De igual manera, se obtiene que el predio en mención está localizado dentro de la **Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija**, que muestra que los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Conservación y Protección Ambiental**

En el mismo sentido, se verificó que en el lugar **NO** discurre ninguna fuente hídrica.

En lo referente a los movimientos de tierra se procede a remitir a la Secretaría de Planeación de Piedecuesta, para su conocimiento y actuaciones dentro de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 2015, específicamente en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.1 Autorización para el movimiento de tierras, *“Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, cómo fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. (...)”*, teniendo en cuenta los cambios significativos que ha tenido zona, los cuales no se ajustan al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y requieren una intervención urgente por parte del municipio.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, informando que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Señores:
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE PIEDECUESTA
Alcaldía Municipal de Piedecuesta
Correo electrónico: planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Piedecuesta, Santander.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos | Bernardo Andrés Fernández Ardila | Ingeniero Civil Contratista SEYCA-GEA | |
| Revisó | Diego Enrique Vargas Vega | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA | |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |